



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0056929/2016

CÓRDOBA, 02 DIC 2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Sr. Aldo Nicolás VILLAFÁÑE, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1861/2016, se acepta la renuncia presentada por el Sr. Aldo Nicolás VILLAFÁÑE;

Lo informado por el Área Personal;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar el pago al Sr. Aldo Nicolás VILLAFÁÑE (Leg. 17849), de 29 (veintinueve) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2016, en un cargo No Docente, Categoría 2 (Cod. 3662) – Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Sr. ÁNGEL H. GIMÉNEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
F.C.E.F. y N.



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1881

REVISADO
MBH
Área Operativa

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina